



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### ESTADO MAYOR CENTRAL

Jefatura Adjunta



### SERVICIO DE NORMALIZACIÓN

Oficina de Normalización

A propuesta del Servicio de Normalización y de acuerdo con lo preceptuado en el Apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 267), se designa jefe de la Oficina de Normalización núm. 12, al teniente coronel de Artillería «Geodesta Militar», D. Joaquín Perteguer Rey, con destino de plantilla en el Servicio Geográfico del Ejército, en el cual radica dicha oficina.

Madrid, 28 de febrero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Dirección de Organización y Campaña



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de

carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeña funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

#### CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CABO PRIMERO, DE AUTOMOVILISMO

3.ª Región Militar

Grupo 12. Factor 0,06

Comienzo: 15 de enero de 1975. Terminación: 15 de abril de 1975.

Capitán de Caballería D. Manuel Morugán Avila, en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. José Pitarch Bartolomé, en la misma.

Madrid, 10 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51); y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

#### CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS DEL NIVEL MEDIO DE TRANSMISIONES

1.ª Región Militar

Grupo 13. Factor 0,05.

Comienzo: el 20 de enero de 1975. Terminación el 10 de abril de 1975.

Capitán de Ingenieros D. Fernando Barroso Chavante, en el Parque Central de Transmisiones.

Sargento especialista D. Daniel Mansilla Sanz, en el mismo.

Madrid, 10 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección de Enseñanza



### CURSO INFORMATIVO DE TRANSMISIONES PARA OFICIALES DE LAS ARMAS

#### Designación de alumnos

Como resultado de la Orden de Convocatoria de 21 de enero de 1975 (D. O. núm. 20), ampliada por Orden de 30 de enero de 1975 (D. O. número 30) se designan alumnos del Curso Informativo de Transmisiones, a los oficiales que a continuación se relacionan.

Capitán de Infantería D. José Canales Morales.

Otro, D. Augusto Lemús Vélez.

Otro, D. Santiago Camarzana Villafuella.

Otro, D. Isidro Labrador Noval.

Otro, D. Eduardo Ramos Gutiérrez.

Otro, D. Eduardo Pereira Alvarez.

Otro, D. Cipriano Guijarro Paredes.

Otro, D. Jaime García Comas.

Otro, D. Alfonso Baraque Sanz.

Otro, D. Florencio Vicente Galán.

Otro, D. Félix García Peña.

Otro, D. Luis Fernández Vasallo.

Capitán de Caballería D. Joaquín Muñoz Ramirez.

Otro, D. Jesús Abajo Bengoechea.

Otro, D. Alberto Mingo López.

Capitán de Artillería D. Salvador Martínez Rego.

Otro, D. Juan Terrasa Riutort.

Otro, D. Francisco Fuertes Rojo.

Otro, D. Bartolomé Abraham Servent.

Teniente de Infantería D. Bernardo Lliteras Mulet.

Otro, D. Luis Torralbo Ortiz.

Otro, D. Francisco Pontijas Deus.

Otro, D. José Peloché Roncal.

Otro, D. Rafael Felitú Amengual.

Otro, D. Gabriel Puche Castillejo.

Otro, D. José Berganzo Zaera.

Otro, D. Carlos García Blanco.

Teniente de Caballería D. Miguel Moral Gómez.

Otro, D. José Gutiérrez de la Fuente.  
Teniente de Artillería D. José Mary Cardona.

#### *Policía Armada*

Capitán de Infantería D. José Castells Marcos.  
Teniente de Infantería D. Bernardo Olmedo Guiote.  
Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## CURSOS BÁSICOS RTM

### Designación de alumnos

Para realizar el Curso «Reparador de Centrales Automáticas», que tendrá lugar del 4 de abril al 30 de agosto de 1975 en el Regimiento de Redes Permanentes y S.E.T., se designan alumnos de la Fase Básica de la Red Territorial de Mando, al oficial y suboficiales que a continuación se relacionan:

Alférez CAIAC D. Bernardo Cabañas Clark.

Brigada MET D. José Collado Herreros.

Brigada OR D. Juan de Dios Mus Castro.

Sargento primero OR D. Angel Calleja Moros.

Sargento MET D. Esteban del Buey Pérez.

Sargento OR D. Abilio Vega Hombrados.

Otro, D. Pedro de Pablo Chamorro.  
Otro, D. Fernando Ochoa Equizábal.  
Madrid, 10 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## INSTRUCCIÓN MILITAR PARA LA FORMACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

### Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente al segundo ciclo de formación de la I. M. E. C., del plan de estudios que determina la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, son promovidos con carácter eventual al empleo de sargento de complemento, ayudante técnico de Sanidad, los alumnos aspirantes que se relacionan, escalafonándose provisionalmente con la antigüedad y número que a continuación se indican.

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

1.—D. José López Martín. Madrid.  
2.—D. Andrés Martí Cervera. Valencia.

3.—D. Angel Jordana Gazulla. Barcelona.

4.—D. José Gracia Escolano. Barcelona.

5.—D. José Medina Lozano. Barcelona.

6.—D. Juan Bonilla Miró. Valencia.

7.—D. José Mico Esparza. Valencia.

8.—D. Felipe Ibanco Arnaldo. Sevilla.

9.—D. Antonio Bonet Ros. Valencia.

10.—D. Francisco Pérez de Castro. Sevilla.

11.—D. José Caurin Zamora. Valencia.

12.—D. Luis Núñez Mateos. Madrid.

13.—D. José Ruiz Zamora. Sevilla.

14.—D. José González Nicolás. León.

15.—D. Juan Nieto Rodríguez. Madrid.

16.—D. Manuel Berdonces Fornieles. Valencia.

17.—D. Fernando Medina Gálvez. Granada.

18.—D. Antonio Blanca Juárez. Barcelona.

19.—D. Luis Gregorio Mansilla. Valladolid.

20.—D. Bernabé Esteban Moreno. Granada.

21.—D. José Peris García. Madrid.

22.—D. Dionisio Miguel Leal. Madrid.

23.—D. Alberto Dodero Rodes. Barcelona.

24.—D. Luis Cortés Ridaura. Valencia.

25.—D. Luis Mozos García. Madrid.

26.—D. Francisco Martínez del Burgo. Granada.

27.—D. Juan Jiménez Guerrero. Granada.

28.—D. José Fatjo Gene. Barcelona.  
Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## SUBSECRETARIA

### Dirección de Personal



## CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

### Regimiento de la Guardia

#### Vacantes de destino

Libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos debiendo reunir los peticionarios por lo menos un año de servicios en Unidades Armadas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33), modificado

por otros de 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 281).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, dirigida al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Retiros

Por cumplir el día 2 de junio de 1975, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el cabo de la guardia (consideración de suboficial) don Alejandro Trigo Lorient, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Consideraciones

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5 de 1953) y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), se concede la consideración de suboficial, a partir de la fecha que para cada uno se indica, al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona:

Guardia de segunda Manuel Díaz Fernández, a partir del día 2 de febrero de 1975.

Otro, Heliodoro García Sánchez, a partir del día 16 de enero de 1975.

Otro, Jesús Lorenzo Morón, a partir del día 4 de febrero de 1975.

Otro, Julián Trillo Oya, a partir del día 2 de marzo de 1975.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Por existir una vacante de trompeta en el Regimiento de la Guardia

de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se destina para cubrir dicha vacante, al guardia de segunda de Caballería Gregorio Segovia Tapiador, del Regimiento de la Guardia (confirmación).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## INFANTERIA

### Vacantes de mando

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con las preferencias siguientes:

- 1.ª Especialistas de Automovilismo.
- 2.ª Aptos en Automovilismo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, aparta-

do uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 25 de octubre de 1974 (D. O. número 243), por un plazo máximo de tres meses, al Gobierno Militar y Subinspección de la 1.ª Región Militar, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Bellido Serrano (2.306), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por Orden de fecha 24 de febrero de 1975 (D. O. núm. 47), fue destinado con carácter forzoso al Regimiento de Infantería Mecanizada Alcázar de Toledo núm. 61, el sargento de Infantería don Luis Pueyo Bernues (11.698), de disponible en la 5.ª Región Militar (Jaca, Huesca) y agregado a la Escuela Militar de Montaña.

Por haber sido nombrado alumno del Curso de Instructores de Esquí y Escalada por Orden de 18 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 292), se prorroga la agregación del mencionado sargento a la citada Escuela hasta el 31 de julio del presente año, fecha de la finalización del curso a que fue convocado; cesando en esta agregación automáticamente al finalizar el curso, efectuando su incorporación a su nuevo destino.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Empleos honorarios

Por estar comprendido en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (D. O. núm. 176), y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (D. O. número 272), se concede el empleo honorario a los jefes de Infantería caballeros mutilados permanentes que a continuación se relacionan y que han cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala en las fechas que se manifiestan, quedando en la situación que como pertenecientes al Benemérito Cuerpos de Mutilados les corresponde.

### A coronel honorario

Teniente coronel D. Luis Elizalde Sarasate (4.917-1), el día 11 de octubre de 1974.

Otro, D. José Medina Fonolla (2.671-1), el día 12 de febrero de 1975.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por estar comprendido en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (DIARIO OFICIAL núm. 176), y artículo 5.º del Decreto núm. 2.834/1971 (DIARIO OFICIAL núm. 272), se concede el empleo de capitán auxiliar con carácter honorario al teniente auxiliar de Infantería Caballero mutilado permanente D. Alfonso Muñoz de Eguibar (2.964-2), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y Escala el día 13 de noviembre de 1965, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponde.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y normas establecidas al efecto, para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 6 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 278), pasa destinado, con carácter forzoso al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla), el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Eduardo Cabrera Aguilar (4.733), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes de cualquier Arma, plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 174/204, anunciadas de provisión normal por Orden de 6 de febrero de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 32), pasan destinados, con el carácter que se indica, a los Organismos que se expresan, los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

Al Gobierno Militar de Salamanca

Teniente coronel D. Pedro Moralejo Panero (3.296), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

**Para jefe de la Delegación del Patronato de Casas Militares en Sevilla**

Teniente coronel D. Daniel Avedillo Casaseca (2.408), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

**Al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta**

Teniente coronel D. Gumersindo Póza Montero (2.654), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

**A la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Zaragoza**

Teniente coronel D. Marcelino de la Torre Sierra (4.267), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

**FORZOSO**

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

**A la Comandancia Militar de Ibiza**

Comandante don Alfredo Cardona Prats (6.361), de disponible en Baleares, plaza de Ibiza.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 7 de febrero de 1975 (D. O. núm. 33), pasa destinado con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José de la Brena González-Trevilla (6.566), de ayudante de campo del General de División D. José García Manuel, Inspector de Infantería, quedando obligado a ocupar este destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia. Este destino produce contravacante.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 10 de febrero de 1975 (D. O. núm. 85), por la que se destina, con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada, para la 3.ª Circunscripción, 110 Bandera (Palma de Mallorca), al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Pons Gil (7.316), se modifica en el sentido de que el mencionado jefe, cesa en su agregación en la Academia de Infantería, debiendo incorporarse a su destino en las citadas Fuerzas, con la posible urgencia.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas (Alcalá de Henares, Madrid), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Félix López Iglesias (9.690), del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Ordenes de 30 de diciembre de 1974 y 5 de enero de 1975 (DD. OO. núms. 2, 3 y 13), respectivamente, pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

**Al Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla)**

Capitán D. Carlos Suárez Cabeza (9.708), del C. I. R. número 6.

Este destino produce contravacante.

**Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Atún)**

Teniente D. Francisco García Velo (10.302), del C. I. R. número 5.

**Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión (Villa Cisneros)**

Capitán D. José Dapena Boixareu (9.730), del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), el teniente auxiliar de Infantería D. Francisco Villar López (4.005), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Vacantes de destino**

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de profesorado de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Valladolid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Matrimonios**

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Benito Gallardo Sierra (10.255), del C. I. R. número 6, con doña María Asunción Flores Gil. Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Servicios civiles****Situaciones**

Incorporados en las fechas que se indican a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de enero 1975 («B. O. del E.» núm. 20), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 20, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 1.º del Decreto de 12 de marzo 1959 («B. O. del E.» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de la fecha que para cada uno se señala, los jefes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos o situaciones militares que se expresan:

Teniente coronel D. Juan Mena de la Cruz (2.315), incorporado el día 31 de enero de 1975, de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia. Efectos administrativos a partir de 1 de febrero de 1975.

Comandante D. Andrés Varela Rúa (7.388), incorporado el día 13 de febrero de 1975, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 64. Efectos administrativos a partir de 1 de marzo de 1975.

Comandante D. Fernando González-Valerio de Aspe (7.021), incorporado el día 29 de enero de 1975, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante. Efectos administrativos de 1 de febrero de 1975.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## LA LEGION

### Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Málaga, en la 9.ª Región Militar, al teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pablo Tejedor Sansegundo (364), de disponible en Canarias, plaza de Villa Cisneros y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir vacantes de libre elección, de su empleo, Escala y Grupo, pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, los oficiales legionarios, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

#### *Al Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta)*

Teniente D. José Villena Blanco (381), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas, en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

#### *Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión (Villa Cisneros)*

Teniente D. Luis López Prats (356), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas, en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Otro, D. Agustín Cuses Alonso (378), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas, en Canarias, plaza de Villa Cisneros.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacantes de libre elección, de su empleo, Escala y Grupo, pasan destinados, con carácter voluntario, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), los oficiales legionarios, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas, en la 9.ª Región Militar, plaza de Me-

llilla y agregados en el mismo Tercio a que se les destina:

Teniente D. Julio Valencia Valencia (362).

Otro, D. José Perales Guillamón (366).

Otro, D. Antonio Peralta Montero (368).

Otro, D. Francisco Garrido Cañas (370).

Otro, D. Emilio González Alamilla (373).

Otro, D. Luis Peralta Montero (380).  
Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacantes de libre elección, correspondientes al Grupo de «Mando de Armas», pasan destinados, con carácter transitorio, voluntarios, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión (Aaiún), los tenientes legionarios, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Martínez Puente (357) y D. Juan Bautista Moro Peón (376), de disponibles a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas, en Canarias, plaza de Aaiún.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacantes de libre elección, correspondientes al Grupo de «Mando de Armas», pasan destinados, con carácter transitorio, voluntario, a los Tercios que se indican, los oficiales legionarios, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

#### *Al Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla)*

Teniente D. Antonio Quintero Villár (365), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en Canarias, plaza de Aaiún.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño (371), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Joaquín Prieto Losada (372), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

#### *Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión (Villa Cisneros)*

Teniente D. Manuel Moreno Flores (367), de disponible a disposición del Teniente General Inspector de La Legión, en Canarias, plaza de Aaiún.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## ARTILLERIA

### Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante en el Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).

Documentación: Instancia, Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178.)

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).

Documentación: Instancia, Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178.)

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Se concede prórroga en la agregación a la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar, por un plazo máximo de tres meses y a partir del día 15 de marzo de 1975, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Tascón Alonso (1.009), en situación de disponible en dicha Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a la citada Jefatura hasta el día 14 de marzo de 1975.

El cese en la nueva agregación se producirá automáticamente al cabo

de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.  
Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 29 de mayo de 1975, pase a retirado, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Carlos Alfonso Sarmiento (668), de la Junta Local de Contratación de Ceuta, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

#### A coronel

Teniente coronel de Artillería don Martín Gómez de Liaño Montero (1.031), ayudante de campo del General de División, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Berbelto Louro, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, con antigüedad y efectos económicos de 26 de febrero de 1975, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Raimundo Olmos Herrero (2.191), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 62, con antigüedad y efectos económicos de 27 de febrero de 1975, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, y agregado a dicha Zona por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174-204, asignadas a los Organismos que se indican, anunciadas de provisión normal, por Orden de 6 de febrero de 1975 (D. O. número 32), se destinan, con carácter voluntario, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

#### A la Comandancia Militar de Vigo (Pontevedra)

Teniente coronel D. José Suárez Perdomo (2.133), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra) y en la U. D. E. N. E. de la misma.

#### A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria)

Comandante D. Manuel Castelero González (2.260), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria y agregado al C. I. R. número 11. Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de 14 de enero de 1975 (D. O. núm. 15) y por necesidades del servicio, pasa destinado, con carácter forzoso, a la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, el brigada de Artillería don Francisco López Acosta (4.409), del Grupo de Artillería de Campaña XXII. Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Aragoneses Moreno (3.715), del Estado Mayor de la Brigada de Artillería del Estrecho, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 27 de abril de 1930. Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.  
Segunda convocatoria.  
Para comandante de Artillería, Es-

cala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio.—Una.

También podrán solicitarla los tenientes coroneles de igual Escala y Grupo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz), para profesor.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1.408/66.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid), para profesor.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante,

excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

#### Empleos honorarios

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c) párrafo 1.º y artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), se concede el empleo de coronel honorario, con antigüedad de 26 de febrero de 1975, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Quiroga Abarca (1.037), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Situaciones

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de enero de 1975 («B. O. del Estado» núm. 20), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 20, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto 22 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» número 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de marzo de 1975, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Julio Adrover Merino (3.098), de la Oficina Regional de Datos número 11, fijando su residencia en Canarias, plaza de la Matanza de Acentejo (Tenerife).

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de Desti-

nos de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), queda sin efecto el destino adjudicado al C. I. R. núm. 1, por Orden 6 de marzo de 1975 (D. O. número 56), al alférez eventual de complemento de Artillería D. Ricardo Pérez Pérez, siendo el destino que corresponde al mismo al C. I. R. número 8, Campamento de Rabasa (Ali-cante).

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS

### Vacantes de mando

#### Libre elección.

Una para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la Sección Regional de Transmisiones de la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 174-204, asignados a los Organismos que se indican, anunciadas de provisión normal por Orden de 6 de febrero de 1975 (D. O. número 32), se destina con carácter voluntario a la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Valencia, al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Domingo Sánchez Lacunza (816), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada de concurso por Orden de 17 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 287), existente en la Inspección de Trans-

misiones del Ejército, se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Cerezuela Gil (1.765), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204 asignada a la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar (para los Servicios destacados en Melilla), anunciada de provisión normal por Orden de 5 de febrero de 1975 (D. O. número 31), se destina con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Adolfo Segovia Parifa (1.183), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales de Ingenieros, anunciadas de concurso, nueva creación, por Orden de 17 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 287), existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para Unidades de la Red Territorial de Mando, se destinan, con carácter voluntario a las Unidades que se indican, a los brigadas de Ingenieros que a continuación se relacionan:

*Para el Sector Centro T-13 (Ministerio del Ejército)*

Brigada D. Antonio Sánchez Corral (2.111), de la Dirección General de Acción Social.

*Para el Sector Centro T-13 A (Madrid)*

Brigada D. Vicente Cortés Almorox (2.078), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

*Para el Sector Subterráneo T-18 (Barcelona)*

Brigada D. Angel Gómez Moreno (1.852), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 2.ª Compañía de Radio (Barcelona).

*Para el Sector Subterráneo T-19 (Zaragoza)*

Brigada D. Juan García Jiménez (2.469), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## Vacantes de destino

### Provisión normal.

Para jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

### Vacantes del cupo de Varias Armas, asignadas al Arma de Ingenieros

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de comandante.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de comandante.

Grupo Logístico XII (Madrid).—Una de comandante.

Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de comandante.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de comandante.

### Vacantes del Arma

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias. Batallón Mixto de Ingenieros XVI.—Una de capitán y seis de teniente; la de capitán en posesión del título de Especialista en Automovilismo y una de las de teniente, en posesión del título de profesor de Educación Física.

Los peticionarios para estas vacantes, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de solicitud de las mismas, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Ocho de capitán y una de teniente; dos de las de capitán en posesión del diploma de Transmisiones, otras dos en posesión del de Vías de Comunicación y dos en posesión del título de Especialista de Automovilismo y la de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de capitán y una de teniente; la de capitán en posesión del título de Especialista en Automovilismo y la de teniente, en posesión del de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de capitán y una de teniente; la de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de capitán y una de teniente; la de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia), una de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros Aero-transportable (La Coruña).—Una de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de teniente.

Regimiento de Zapadores (Salamanca).—Seis de capitán, con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación y una de teniente; dos de las de capitán, en posesión del diploma antes mencionado, otras dos en posesión del título de Especialista en Automovilismo y la de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Cinco de capitán y una de teniente, las de capitán con preferencia para diplomados en Transmisiones. Tres de las de capitán, en posesión del diploma antes mencionado y dos de este mismo empleo en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (sección telefónica de Algeciras).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (sección telefónica de Bilbao).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de Canarias (sección de Las Palmas de Gran Canaria).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona).—Cuatro de capitán y una de teniente; una de las de capitán, en posesión del diploma de Transmisiones y la de teniente en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña, Lérida).—Una de capitán y una de teniente; la de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación y la de teniente en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de comandante, cuatro de capitán y una de teniente; dos de las de capitán en posesión del título de Especialista en Automovilismo y la de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de teniente, en posesión del diploma para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Ge-

tafe, Madrid).—Una de capitán y una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Tres de capitán y una de teniente; dos de las de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación y la otra de este mismo empleo en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias. Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante, dos de capitán y una de teniente; una de las de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación y la otra de este mismo empleo, en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Tres de capitán y tres de teniente; una de las de capitán en posesión del título de Especialista en Automovilismo y una de las de teniente, en posesión del de Profesor de Educación Física.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de teniente coronel, cuatro de capitán y cuatro de teniente; una de las de capitán en posesión del diploma de Vías de Comunicación, dos de este mismo empleo en posesión del título de Especialista en Automovilismo y una de las de teniente, en posesión del de Profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente, en posesión del título de profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente, en posesión del título de profesor de Educación Física.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Jefatura de Ingenieros de Canarias. Comandancia de Fortificaciones (Detall y Auxiliar de Proyectos), Santa Cruz de Tenerife.—Una de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.

Las vacantes para las que se exige diploma de Transmisiones de Vías de Comunicación y para el mando de tropas de Esquiadores-Escaladores, están comprendidas en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de



2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y aquellas para las que se exigen los títulos de Profesor de Educación Física y de Especialista en Automovilismo, lo están en el mismo apartado, grupo 3.º, factor 0,03 de la misma Orden y DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Asimismo, los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas, lo harán constar necesariamente en las papeletas de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del título o diploma, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las preferencias.

Todas las vacantes para las que se exigen títulos o diplomas también podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión de los mismos, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2. de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134), exceptuando de esta norma a los solicitantes para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI, a los cuales se les dispensa del condicionamiento del citado apartado 5.2. a estas vacantes, de no existir disponibles titulados, se destinará forzoso a los no titulados.

Aquellas vacantes para las que se exigen títulos o diplomas podrán ser solicitadas por los titulados y diplomados en vacante sin tal exigencia en la misma Unidad, para la que se anuncia, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia.

No podrán solicitar vacantes con exigencia de título o diploma, comprometiéndose a realizar el curso correspondiente en los casos que se autoriza, el personal que posea alguno incompatible, según la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134), ni el que poseyéndolo compatible no lo haya conseguido por lo menos tres años antes de la fecha en que finalice el plazo de admisión de papeletas. Cuando se produzcan solicitudes de destino, con compromiso de realizar algún curso, los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia que deban dar curso a la solicitud, deberán hacer constar en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posea el interesado, así como que no están comprendidos en ninguna de las incompatibilidades.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para las plazas de Baleares, Canarias y Regimientos Mixto de Ingenieros números 7 y 8, aquellos que en la escalilla de 1974 figuren con número anterior al 55, los comandantes, al 100 los capitanes y al 60 los tenientes.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Ingenieros y Transmisiones de la 1.ª Región Militar, Madrid, con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Segunda convocatoria.

Una vacante para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para el II Batallón (Unidades de Barcelona).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles,

par alas Unidades que a continuación se relacionan:

Para el I Batallón, Unidades de Valladolid.—Una.

Para el I Batallón, 2.ª Unidad (Miranda de Ebro).—Una.

Para el I Batallón, 3.ª Unidad (Destacamento de Orense).—Una.

Para el III Batallón 8.ª Unidad (Salamanca).—Una.

Para el V Batallón, 11.ª Unidad (Albacete).—Una.

Para el V Batallón, 11.ª Unidad (Destacamento de Alcázar de San Juan).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Seis para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia, viniendo obligados a ocuparlas durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Para personal de Banda de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Vacantes del Arma

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Góloso, Madrid).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de maestro de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

(Cartagena).—Una de cabo de Banda. Regimiento de Zapadores (Salamanca).—Una de maestro de Banda. Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña, Lérida).—Una de cabo de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de cabo de Banda.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de maestro de Banda.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de cabo de Banda.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de maestro y una de cabo de Banda.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, lo hará constar necesariamente en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar, en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Sevilla), a partir de la fecha de esta Orden hasta el día 30 de abril del corriente año, el teniente auxiliar de Ingenieros D. José García Peñuelas (1.457), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de te-

niente y antigüedad de 5 de marzo de 1975, el subteniente de Ingenieros don Juan García Arriaza (1.975), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar D. Pedro Nevado Batalla (1.466), quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Concursos

Una vacante para suboficiales de Ingenieros, existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (para el Sector Subpirineico T-19, Zaragoza), de la Red Territorial de Mando, en la especialidad de Reparador de Equipos de Planta Fija de Microondas, con preferencia para jefes de Centro.

Los solicitantes de esta vacante, se comprometerán a realizar el curso correspondiente a la especialidad exigida y para el que oportunamente serán convocados.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

La Orden de 28 de febrero de 1975 (D. O. núm. 52), por la que entre otros, se ascendía al empleo de brigada al sargento de Ingenieros don Ismael Pulido Vicente (2.508), del Alto Estado Mayor, quedando disponible en la 1.ª Región Militar plaza de Madrid y agregado por un plazo máximo de tres meses a su anterior destino, se amplía en el sentido de que el mencionado suboficial queda confirmado en dicho Alto Centro.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Disponibles

Por haberse llevado a cabo la fusión de los Depósitos del Parque Cen-

tral de Ingenieros en Las Palmas y Tenerife, en uno solo, ubicado en la Isleta (Las Palmas), causa baja en dicho Parque (Destacamento de Santa Cruz de Tenerife), el sargento de Ingenieros D. Sebastián Herrera Navarro (2.673), quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado a la Compañía Regional de Transmisiones de dicha Región por un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de esta Orden.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Concursos

Para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones, existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando, Sector Centro T-13 Ministerio, Madrid).—Una para reparador de teletipos.

Los solicitantes de esta vacante, se comprometerán a realizar el curso correspondiente a la especialidad de la vacante que se les adjudique, y para el que oportunamente serán convocados.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para el personal especialista que se cita, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Catorce.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para la 1.ª Compañía de Radio (Melilla).—Dos.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Ibiza).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Tenerife).—Una.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Fuerteventura).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Bétera).—Una.

Compañía Regional de Transmisiones. Equipo de Parque (Cartagena).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca).—Una.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar. Equipo de Parque. Sección Mixta (Zaragoza).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Dos.

Regimiento de Defensa A. B. Q. Valencia (Santander).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una.

Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de Sahara. —Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Unidad Regional de Transmisiones. Equipo de Parque. Sección Telefónica de Ceuta (Ceuta).—Una.

Academia de Infantería (Toledo).—Una.

Academia de Artillería (Segovia).—Una.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Una.

Base de Tractores y C. C. de Segovia (Segovia).—Una.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Once.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Caballería (Valladolid).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una.

#### Operadores de radio

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una.

Regimiento de Redes Permanentes

y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para Unidades de Madrid (Prado del Rey).—Siete.

Para Unidades de Madrid (Capitania General).—Dos.

Para Unidades de Madrid (Alcalá de Henares).—Dos.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Sevilla).—Una.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Ceuta).—Dos.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Melilla).—Tres.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Barcelona).—Una.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Mahón).—Una.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Zaragoza).—Tres.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Palma de Mallorca).—Tres.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Burgos).—Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Bilbao).—Dos.

Para la 3.ª Compañía de Radio (San Sebastián).—Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Oviedo).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Tenerife).—Dos.

Para la 4.ª Compañía de Radio (La Palma).—Dos.

Para la 4.ª Compañía de Radio (La Gomera).—Una.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Fuerteventura).—Una.

Unidad Regional de Transmisiones. Sección de la 4.ª R. M. Equipo de Radio (Gerona).—Una.

Compañía Regional de Transmisiones de la 5.ª Región Militar. Estación de Radio (Zaragoza).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Unidad Regional de Transmisiones. Sección de la 7.ª Región Militar. Equipo de Radio (Gijón).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Tres.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Tres.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Tres.

Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo del Sahara. —Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

El personal que posee derecho preferente para determinadas plazas y dese hacer uso del mismo, deberá hacerlo constar en su papeleta de petición de destino y solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en las que no solicite en la forma citada.

Los peticionarios de las vacantes de Sahara, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en aquellas vacantes debidas a limitaciones específicas de permanencia y vendrán obligados a ocuparias durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Pepeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de pepeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para suboficiales especialistas operadores de radio, existente en el Alto Estado Mayor (Destacamento de Manzanares-Ciudad Real).—Una.

El destinado vendrá obligado a ocupar durante dos años.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a la subsecretaría, Dirección de Personal, Sección de Ingenieros (Ministerio del Ejército).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 11 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 225) pasa destinado con carácter voluntario al Alto Estado Mayor (Destacamento de Manzanares, Ciudad Real), al sargento especiales, operador de radio D. Agus-

tín Pérez Castro (312), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.  
Madrid, 13 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## CUERPO JURÍDICO MILITAR

### Vacantes de destino

De provisión normal.  
Específicas.

#### Para tenientes coroneles auditores de la Escala activa

- En la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar.—Una.
- En la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Baleares.—Una.
- En la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar.—Una.
- En la Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar.—Una.

#### Para capitanes auditores de la Escala activa

- En la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar.—Una.
- En la Asesoría Jurídica del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.  
Específica.

- En la Fiscalía Jurídico Militar de la 8.ª Región Militar.—Una de comandante auditor de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.  
Plantilla eventual.  
Específica.

- En la Auditoría de Guerra de la 6.ª

Región Militar.—Una de capitán auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Por hallarse comprendido en el artículo 6.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y por haber presentado la documentación a que hace referencia el artículo 1.º de la primera disposición citada, se da conformidad al matrimonio contraído por el caballero alférez cadete del Cuerpo Jurídico Militar D. Juan Pérez Parente, con doña María del Pilar Díez y Moliner.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por hallarse comprendido en artículo 6 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), y por haber presentado la documentación a que hace referencia el artículo 1.º de la primera disposición citada, se da conformidad al matrimonio contraído por el caballero alférez cadete del Cuerpo Jurídico Militar D. Ernesto Vitalle Vidal, con doña Alicia Aizpuru Gómez.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Sevilla, anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de enero de 1975 (D. O. número 14), he designado al de dicho empleo, Escala y Cuerpo, D. Luis Rodríguez de la Borbolla y Alcalá (322), de la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar, como segundo jefe.

Madrid, 7 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de La Coruña, anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de enero de 1975 (D. O. núm. 14), he designado al de dicho empleo, Escala y Cuerpo, don Ricardo Bueno Lacambra (353), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza.

Madrid, 7 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y de conformidad con los artículos 40 y 41 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, al jefe y oficiales capellanes que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

#### A teniente coronel capellán

Comandante capellán D. Timoteo Bustamante Guardado (163), del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, en la 1.ª Región Militar, plaza de Valdemoro (Madrid), y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

#### A comandante capellán

Capitán capellán D. Julio Taboada Vázquez (204), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (II Batallón), en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña), y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

#### A capitán capellán

Teniente capellán D. Prudencio Conde Barrolomé (413), de la 100 Bandera de la Policía Armada, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses, pasando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar».

El cese en cada una de estas agregaciones se producirá al cabo de di-

cho plazo, antes, si les correspondiera destino voluntario o forzoso.  
Madrid, 13 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Específica para comandantes capitanes.

En el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil (Valdemoro, Madrid).—Una.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**OFICINAS MILITARES****Retiros**

Por cumplir el día 16 de mayo de 1975 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa don Rafael Reina Méndez (816), con destino en la Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección de Asuntos Económicos (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una para ayudante de Oficinas Militares, existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección por Orden de 30 de enero de 1975 (D. O. núm. 26), se destina, con carácter voluntario a la Jefatura de Información del Estado Mayor Central del Ejército (Madrid), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Dámaso Domínguez Suárez (2.799), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Intervención General del Ejército.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 22 de enero de 1975 (D. O. núm. 19), se destina con carácter voluntario a la Escuela Superior del Ejército a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresa:

Don Rafael Talens Hidalgo (1.730), de la Inspección de Construcciones Militares.

Don Jesús Castillo Portela (2.152), del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**VARIAS ARMAS****Condecoraciones**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Coronel de Ingenieros D. Luis García de Paadín y de la Puente (271), jefe del Regimiento de Transmisiones. Encomienda de número de la Orden de Isabel la Católica.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Agustín Arnes Vicente, primer jefe de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Lozano Méndez-Núñez (3.737), del Alto Estado Mayor. En comienda de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Valencia Ces, (1.387), del mismo. Cruz de oficial de la Orden del Mérito Civil.

Caballero alférez cadete D. Lorenzo Fernández Navarro de los Paños y Álvarez de Miranda, de la Academia de Infantería. Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros.

Madrid, 13 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Concursos**

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para juez del Juzgado Militar Eventual de Segovia.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para Representante de los Patronatos de Huerfanos de Militares en Alcalá de Henares (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para representante de los Patronatos de Huerfanos de Militares en Teruel.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso,

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para juez del Juzgado Militar Especial de Liquidaciones e Informaciones Gubernativas de Oviedo.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Dos vacantes de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondientes a la I. G. 174-204, asignadas al Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

#### Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria

o, en su defecto, para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para juez del Juzgado Militar Permanente de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado, Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, para los de dicho empleo de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla fija, para comandante Militar del Castillo de San Francisco del Risco, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha resumen.

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), así como las limitaciones establecidas en el artículo 20, párrafo cuarto de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Dos de capitán auxiliar de cualquier Arma, próximo a producirse en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Compañía de Policía Militar núm. 5 (Barcelona).

No podrán solicitarla los sargentos con menos de cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Jefatura de las F.A.M.E.T.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Dos vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la F. A. M. E. T. (Unidad de Helicópteros II).

Los destinados vendrán obligados a permanecer en dicho destino por un plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título, no pudiendo ser solicitadas por quienes les corresponda cambio de situación antes de dos años.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad, que deberá ser cursada directamente al jefe de la citada Unidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1973 (D. O. núm. 146), acompañándose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la Guardia Civil D. José Delgado Ariza, de la Plana Mayor del 34 Tercio (Granada), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado el día 31 de mayo próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo segundo de la Ley de 8 de julio de 1963 («C. L.» núm. 62), el sargento de la Guardia Civil D. Fernando Sánchez Sánchez, del 22.º Ter-

cio (Badajoz), quedando pendiente haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 21 de febrero de 1975 (D. O. núm. 48), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de mayo próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil Félix Carrillo García, del 42 Tercio (Tarragona), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, por concedérsele la continuación en el servicio activo.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 19561 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 11 de marzo de 1975, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación relacionan, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Zona, afectos para documentación y haberes al 41 Tercio (Barcelona):

Don Felipe Barbancho Ubeira, de la 413 Comandancia (Gerona).

Don Francisco Corchete Fernández, de la 413 Comandancia (Gerona).

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

### Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en las disposiciones transitorias, primera cuarto del Decreto 304, de 4 de febrero de 1972 (D. O. núm. 43), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta el día 4 de julio próximo, al sargento, primero músico, D. Luis Morena Alañón, de la Primera comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de 8 de julio («B. O. del 'E.» núm. 184), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años, por cumplir ésta en el mes de abril próximo, al sargento de la Guardia Civil D. Darío Rodríguez Vázquez, del 64 Tercio (La Coruña).

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Bajas**

Se modifica la Orden de 30 de agosto de 1967 (D. O. 198), por lo que se refiere al guardia segundo Juan Azorín Pérez, de la 301 Comandancia, en el sentido de que ecausa baja en la Guardia Civil, por fin del mes de agosto de 1967, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Edades**

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la guardia civil Ovidio Sánchez Peral, con destino en el 43 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 4 de noviembre de 1937, que consta en su documentación militar, por la de 3 de junio de igual año; comprobado documentalmenete tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**Reingresos**

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden ministerial de 23 de febrero de 1974 («B. O.» núm. 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, a los guardias segundos, licenciados a petición propia, Rafael Puche Jiménez y Camilo Pérez Pérez, debiendo surtir efectos este alta en la Revista de Comisario del próximo mes de abril.

Por el Director General de la Guardia Civil se les adjudicará destino a los interesados.

Madrid, 11 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 1.168 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia primero de la Guardia Civil Manuel Salguero Valle.

**CONSEJO SUPREMO  
DE JUSTICIA MILITAR****PENSIONES DE MEDALLAS  
DE SUFRIMIENTOS POR LA  
PATRIA**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Jus-

ticia Militar, y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de pensión de Medallas de Sufrimientos por la Patria, que empieza por don Heiba Uld Buyemaa Uld Abderrahmán y termina por Manuel Robledo Pérez.

**Relación que se cita:**

Sargento caballero mutilado permanente D. Heiba Uld Buyemaa Uld Abderrahmán, núm. 2.345. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1974, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo dar conocimiento al interesado la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas.

Soldado caballero mutilado D. Irene Rodríguez Jiménez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1975, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Avila, debiendo dar conocimiento al interesado la Jefatura Militar Provincial de Mutilados de Avila.

Soldado licenciado Manuel Robledo Pérez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Sevilla, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Sevilla.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1958 («B. O. del E.» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Encargado

de los vigilantes en la Empresa «Roneo Unión Cerrajera, S. A.», Mondragón (Gulpúzcoa), al guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Salguero Valle, con destino en la 511 Comandancia de la Guardia Civil (Zaragoza). Fija su residencia en la villa de Mondragón (Gulpúzcoa). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Artículo 2.º El citado guardia primero, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Artículo 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1975.—P. D. el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerrutín

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 62, de 13-3-75.)

**AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE**